



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCELES

La asamblea de la Mancomunidad Virgen de Manceles en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018, aprobó las presentes bases que servirán para la elaboración de la bolsa de trabajo temporal de personal para limpieza a utilizar para las contrataciones temporales

*1. – Normas generales.*

La Mancomunidad Virgen de Manceles convoca concurso para el acceso al listado en la categoría de operario de servicios múltiples. Esta bolsa tiene como finalidad cubrir necesidades esenciales y excepcionales que puedan surgir sin que su existencia o pertenencia a la misma genere derecho a contratación.

Los trabajos a desempeñar están relacionados con la recogida de los residuos sólidos urbanos, razón por la cual será imprescindible para formar parte de la misma estar en posesión del carnet de conducir camiones de gran tonelaje, junto con la acreditación de haber obtenido el curso de aptitud profesional correspondiente.

Las contrataciones se realizarán según necesidades del servicio y por riguroso orden de lista, siendo el sistema de rotación el siguiente:

1. Se procederá a contratar a la persona que ocupe el primer lugar en la bolsa. Una vez que ésta persona haya trabajado un mínimo de treinta días laborales (seguidos o de forma discontinua) en la Mancomunidad, pasará a ocupar el último lugar de dicha lista.

2. Será causa de baja en la lista el desarrollo insatisfactorio a juicio de los miembros de la Mancomunidad del trabajo asignado.

3. El periodo de vigencia de la presente bolsa es de 4 años, a contar desde la fecha de aprobación definitiva de la lista de admitidos; no obstante, si llegada la finalización de la misma no se hubiera constituido una nueva, podrá prolongarse la vigencia de ésta cuando así lo requieran las necesidades del servicio.

*2. – Requisitos.*

2.1. Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no sobrepasar la edad de jubilación forzosa.

2.2. Nacionalidad: Tener nacionalidad española o cumplir con lo que determina el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.3. Titulación: Estar en posesión del certificado de escolaridad, certificado de estudios primarios o superior. Los nacionales de estados extranjeros deberán acreditar la homologación de su titulación en el momento de presentar su instancia.



2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes. Las personas, con algún tipo de discapacidad deberán aportar certificación de la misma expedida por la Administración competente, con indicación de que ésta no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La no acreditación de este extremo supondrá la exclusión del proceso selectivo. El resto firmarán declaración responsable señalando que poseen capacidad funcional para el desempeño de tareas y no padecen enfermedad o limitación física o psíquica que impida la realización de las funciones correspondientes.

2.5. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente. Ni haber sido objeto de despido disciplinario procedente o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similar a las que desempeñan en el caso del personal laboral en el que hubiere sido inhabilitado o en situación equivalente si fuere nacional de otro Estado.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse desde el primer día habilitado para presentar solicitud de inclusión en la bolsa hasta la fecha de formalización del contrato y, en su caso, durante la vigencia del mismo.

### 3. – Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General de ésta Mancomunidad o por cualquiera de los medios previsto al efecto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo oficial dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Virgen de Manciles, en el modelo oficial dirigido al Sr. Presidente de la Mancomunidad y contenido en el (Anexo I).

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas si se presenta en el Registro General de la Mancomunidad.

Junto con la instancia de solicitud deberá presentar la documentación que acredite la puntuación según baremo, así como:

- Fotocopia D.N.I.
- Copia compulsada de certificado de escolaridad certificado de estudios primarios o superior.
- Declaración responsable de no haber sido objeto de despido disciplinario ni haber sido separado de la Administración Pública, así como no hallarse en causa de inhabilitación absoluta o especial para empleo de cargo público ni tampoco en causa de incompatibilidad (Anexo II).
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.



– En caso de trabajadores con discapacidad certificado expedido por organismo competente acreditando grado así como que no existe impedimento para desarrollar el puesto de trabajo. El resto cumplimentarán el (Anexo III).

4. – *Baremación.*

El listado se confeccionará en aplicación de los méritos establecidos según el baremo recogido en este apartado.

El orden de listados se determinará conforme al siguiente y único criterio:

Experiencia profesional: Máximo 30 puntos.

– 1 punto por mes completo de servicios prestados a jornada completa en la misma categoría en esta Mancomunidad, en otras Administraciones Públicas o entidades dependientes de la misma o en la empresa privada. En caso de que la contratación no haya sido a jornada completa ésta se prorrateará proporcionalmente a la misma, desechándose del cálculo la cifra inferior a la décima.

La lista provisional de admitidos se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lerma, sede de la Mancomunidad. Se someterá a exposición pública por un plazo de diez días hábiles al efecto de que los excluidos pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos apreciados para poder formar parte del listado de admitidos a la baremación, posteriormente se publicará en el tablón la relación definitiva de admitidos y se comenzará con la baremación.

Realizadas las puntuaciones, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lerma, sede de la Mancomunidad, por orden de mayor a menor puntuación (siendo 6 puntos el mínimo indispensable para acceder a la misma), la relación de aspirantes que pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo.

5. – *Causas de exclusión.*

– La renuncia expresa o tácita a cualquier contrato una vez formalizado o iniciada la prestación de servicios, salvo que se acredite la formalización de otro contrato de trabajo.

– La no superación del periodo de prueba.

– El resultado insatisfactorio de trabajos realizados en contrataciones anteriores.

6. – *Incidencias.*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar, desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que Vd. pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lerma, a 17 de enero de 2019.

La Presidenta,  
Celia Izquierdo Arroyo

\* \* \*



ANEXO I  
MODELO DE SOLICITUD  
BOLSA DE EMPLEO OPERARIOS SERVICIO LIMPIEZA

Apellidos	
Nombre	
Fecha de nacimiento	
D.N.I.	
Teléfonos de contacto	
Domicilio	
Localidad	
Provincia	
Código Postal	
Correo electrónico	

Documentación que se acompaña con la solicitud:

- Fotocopia D.N.I., Pasaporte o N.I.E.
- Certificado de escolaridad, estudios primarios, equivalente o superior.
- Certificado de servicios prestados.
- Certificado de minusvalía emitido por organismo competente.
- Informe de vida laboral.
- Contratos que acrediten haber trabajado en la categoría para la que se constituye la bolsa.
- Anexo II.

En Lerma, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

A/A MANCOMUNIDAD VIRGEN DE MANCILES. -

\* \* \*



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. ...., con D.N.I. n.º .....  
y domicilio a efecto de notificaciones en .....

Por medio del presente declaro responsablemente:

Que no he sido objeto de despido disciplinario procedente ni he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni me hallo incurso en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargo público por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario ni para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso de personal laboral , ni tampoco me encuentro incurso en causa de incompatibilidad para desempeñar el puesto al que se opta.

En Lerma, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

\* \* \*



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. ...., con D.N.I. n.º .....  
y domicilio a efecto de notificaciones en .....

Por medio del presente declaro responsablemente, que poseo capacidad funcional para el desempeño de las tareas, sin existir enfermedad o limitación física o psíquica que me impida realizar las funciones correspondientes.

En Lerma, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....